



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

C.I.F. P-47.10.500-B
Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

(VALLADOLID)

Plaza Santa Maria núm. 1.
E-mail: ayto.olmedo@dip-valladolid.es

Gerardo Villasol Rodríguez, Sec-Interventor del Ayuntamiento de Olmedo, del que es Alcalde-Presidente D. Alfonso A. Centeno Trigos; CERTIFICO que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 10/09/2015, se adoptó el siguiente ACUERDO:

9.-DECLARACION DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA NAVE PARA GUARDA DE TALANQUERAS Y OTROS MATERIALES.-EXPTE PRI 02/2015

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para adjudicar el contrato referencia, mediante procedimiento abierto, múltiples criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Resultando que, durante el plazo otorgado para ello solamente se presentó una oferta, según consta acreditativo por certificación unida al expediente.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 03/09/2015

Atendido que la Junta de Gobierno, actúa en uso de la competencia delegada por la Alcaldía por resolución 195/2015, de 17/06; SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Primero.-Declarar desierto el procedimiento seguido para adjudicar el contrato de arrendamiento de una nave para guarda de talanqueras y otros materiales (Expte PRI 2/2015), por no cumplir el inmueble ofertado los requisitos mínimos establecidos en el artículo 5º del Pliego de condiciones Técnicas, según queda acreditado por la memoria aportada por la licitadora y por informe técnico de fecha 31/08/2015 unido al expediente.

Segundo. Notificar el acuerdo a la interesada y anunciar este acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento, para general conocimiento.

Y para debida constancia y unir al expediente de su razón, con la salvedad del art 206 del ROF, se expide la presente de orden y con el visto bueno del sr. Alcalde, en Olmedo a 11 de Septiembre de 2015

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: Alfonso A. Centeno Trigos

EL SEC-INTERVENTOR

Fdo: Gerardo Villasol Rodríguez